

24 NOV 2017

OFICINA DE PARTES  
TOTALMENTE TRAMITADO

DISPONE BAJA CON ENAJENACIÓN DEL  
VEHÍCULO ASIGNADO A LA INTENDENCIA DE  
VALPARAÍSO, POR MOTIVOS QUE INDICA.

**RESOLUCIÓN EXENTA N°7.347**

SANTIAGO, 16 DE NOVIEMBRE DEL 2017

**VISTOS:** Los antecedentes adjuntos; lo previsto en el artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, especialmente en su artículo 7º; lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto Ley N° 1.939, del ex Ministerio de Tierras y Colonización, hoy Bienes Nacionales, que fija normas sobre Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado; lo previsto en el artículo N°25 del Decreto Supremo N° 577, del ex Ministerio de Tierras y Colonización, hoy Bienes Nacionales, que contiene el Reglamento de los Bienes Muebles Fiscales que los Servicios Públicos utilizan para el cumplimiento de sus funciones; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución Exenta N°5.940, de 2017, de la Subsecretaría del Interior, que delega en el Jefe de División de Administración y Finanzas, la facultad de firmar, por Orden del Sr. Subsecretario, en materias de inventario.

**CONSIDERANDO:**

a) Que en virtud de la factura N°2351344 se adquirió un vehículo de las siguientes características:

Tipo vehículo :	AUTOMOVIL
Marca :	HYUNDAI
Modelo :	SONATA YF GL 2.0
Año :	2012
Color :	PLATEADO
Motor :	G4KDA640197
Chassis :	KMHEB41BABA262498
I.R.V.M. :	DRCV 36-4
Placa fiscal :	DRCV 36-4

b) Que el vehículo individualizado en el párrafo precedente, fue incorporado al inventario del Servicio de Gobierno Interior bajo el código DRCV 36, en virtud de la Resolución Exenta N°11.181, del año 2011, del Servicio de Gobierno Interior, que dispuso la asignación de dicho bien, asignándolo en ese acto a la Intendencia Regional de Valparaíso.

c) Que el vehículo individualizado, por presentar fallas mecánicas, y teniendo un costo de reparación, demasiado alto para el valor actual del vehículo, se determinó gestionar su baja con enajenación.

d) Que según lo informado por el Departamento de Finanzas de la Subsecretaría del Interior, actualmente este vehículo registra un valor libro que asciende a \$ 7.119.922.

e) Que como consecuencia de todo lo antes expuesto, se requiere que dicho vehículo, sea dado de baja de los inventarios institucionales, lo que debe ser efectuado mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, por lo que,

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DISPÓNESE** la baja del vehículo antes indicado, del inventario del Servicio de Gobierno Interior, de la Intendencia Regional de Valparaíso.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Efectúense las anotaciones correspondientes en el registro de la dotación de vehículos de esta Cartera.

Déjese constancia de dicha circunstancia y comuníquese a la División de Administración y Finanzas, al Departamento de Finanzas y al Departamento de Administración, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a la Dirección de Crédito Prendario, según corresponda.

  
MIGUEL ÁNGEL SCHUDA GODOY  
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Por Orden del Subsecretario del Interior



JEFFS/PMC/OSR/GBR/emr

Distribución:

1. División Jurídica
2. División Administración y Finanzas
3. Departamento de Finanzas
4. Departamento de Administración
5. División de Gobierno Interior
6. Intendencia Regional de Valparaíso
7. Oficina de Partes
8. Archivo.